



REVOCA LICITACION PUBLICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS TÉCNICOS HABITACIONALES MINVU, INGRESADOS A POSTULACIÓN 2026 EN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN° 657-17-LE26 " Y DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.454 DE 24 DE JUNIO 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1536

Coyhaique , 6 de julio de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos; Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N°1.305/75 (V. y U.); el D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21722 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2026; la resolución N°36, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los s en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA N° 272/28/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, que establece orden de subrogancia de la Director SERVIU Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del Servicio;
2. La Resolución Exenta N°1.454 del 24 de junio de 2026, que APRUEBA BASES DE LICITACIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOSEXTERNOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS TÉCNICOS HABITACIONALES MINVU, INGRESADOS A POSTULACIÓN 2026 EN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN LP 657-17-LE26”.
3. La Licitación Pública N° 657-17-LE26, publicada el 26 de junio 2026, en el Sistema Mercado Público;
4. La necesidad del Servicio de revocar el proceso licitatorio, en virtud de los requerimientos y prestaciones de la Unidad de Diseño del ServiU Región de Aysén de fecha 30 de junio 2026:
 - Reprogramación año calendario 2026 de Llamados de postulación para Programas Habitacionales Programa Habitabilidad Rural, regulado por el DS 10/2015 y sus modificaciones posteriores, Programa Mejoramiento Vivienda y Barrio, regulado por el DS 27/2016 y sus modificaciones posteriores, Cap II, entre otros, sin fecha definida.
 - Necesidad de recálculo de Oferta Económica disponible para pago de prestación de servicios profesionales externos por concepto de productos requeridos.
 - Reformulación de Bases Administrativas de acuerdo con nueva programación de Llamados de Programas Habitacionales, sin fecha definida.
 - Principios de juridicidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad de trato entre los oferentes, consagrados en la Ley N°19.886 y demás normativa aplicable, resulta procedente adoptar medidas destinadas a resguardar la correcta aplicación de los mecanismos de contratación pública y evitar eventuales controversias que puedan afectar el adecuado desarrollo del proceso licitatorio.
5. Que, expuesto lo anterior y de acuerdo con la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, esta establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, siendo pertinente al no estar en ninguno de las letras del ya referido artículo, como ocurre en este caso;
6. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en la plataforma de Mercado Público, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que sólo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio;
7. Que, es dable advertir que la revocación al llamado a licitación y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes, de acuerdo con lo anterior, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1° REVÓQUESE, el proceso de Licitación Publica denominada “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS TÉCNICOS HABITACIONALES MINVU, INGRESADOS A POSTULACIÓN 2026 EN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN”, publicado a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Plataforma de Mercado Público), según ID LP 657-17-LE26, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

2° DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N°1.454 de 24 de junio 2026, que aprueba las bases para la Licitación Pública denominada APRUEBA BASES DE LICITACIÓN “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O PROYECTOS TÉCNICOS HABITACIONALES MINVU,

INGRESADOS A POSTULACIÓN 2026 EN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN LP 657-17-LE26"

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la Plataforma de transacciones de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SEBASTIÁN MENA REYES
DIRECTOR (S) (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. APRUEBA BASES LP	Digital			

MCG/VML/VML/GGG/AGS

Distribución:

- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Alex Garrido Salazar - Encargado equipo de diseño y evaluación de proyectos habitacionales
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - Oficial de partes



Firmado por Sebastián Menares Reyes Fecha firma: 06-07-2026 10:53:59



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1536 Timbre: UFCFEHUYK3 En:
<https://validoc.minvu.cl>